

Circular n.º 8/2024

De: Comisión para el desarrollo de una política integral para personas en situación de discapacidad

A: Docentes, estudiantes, funcionarias/os TAS y egresadas/os

Fecha: 31 de julio de 2024

Asunto: Protocolo para la atención de situaciones de discapacidad. N.º1, año 2024.

El Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en su sesión del 22 de mayo de 2024, resolvió a través de la resolución n.º 60 ([ver resolución aquí](#)) la aprobación del Protocolo para la atención de situaciones de discapacidad.

El protocolo fue elaborado por la Comisión para el desarrollo de una política integral para personas en situación de discapacidad, con el cometido de establecer un marco institucional, brindar información y herramientas que posibiliten un trato respetuoso y adecuado hacia las personas en situación de discapacidad que hacen parte de la comunidad de la FHCE. Con base en el enfoque de derechos humanos se busca aportar a la construcción de una Facultad más inclusiva para todas las personas, sin distinciones.

El documento detalla un conjunto de orientaciones para estudiantes y funcionarias/os docentes y TAS referidas a buenas prácticas de acuerdo a distintas situaciones de discapacidad, definiciones para la educación inclusiva y los apoyos institucionales que se brindan.

El Protocolo se encuentra disponible en la página web <https://fhce.edu.uy/wp-content/uploads/2024/07/Protocolo-para-la-atencion-de-situaciones-de-discapacidad-2024.pdf>